



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Durango, Dgo. Junio de 2017

PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

I. MENSAJE DEL GOBERNADOR	3
II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	5
III. MARCO JURÍDICO	7
IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	11
V. VALORES Y PRINCIPIOS.....	12
VI. SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030	29
VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	34
IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	38
X. INDICADORES Y METAS 2022	39
XI. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....	41
XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	42
PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA	45

I. MENSAJE DEL GOBERNADOR

Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para hacer de Durango el mejor lugar, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, son indispensables para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Sectorial 2016-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

El Programa Sectorial es el documento rector de la Dependencia; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos,

de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Sectorial 2016-2022, se incluye un Sistema de Indicadores Estratégicos que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a Durango en el mejor lugar.

José Rosas Aispuro Torres

II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno del Dr. José Rosas Aispuro Torres inicia con una alternancia inédita en nuestro Estado, lo cual conlleva una gran responsabilidad debido a las altas expectativas de la ciudadanía de tener gobiernos honestos; por ello, no es casualidad que el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016–2022, sea: Transparencia y Rendición de Cuentas.

El Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que regirán el desempeño de las actividades necesarias del sector público y plantea grandes retos de algunos temas sustantivos de la Administración Estatal, tales como:

- La modificación del marco jurídico en materia de transparencia.
- La acreditación profesional de los titulares de los Órganos Internos de Contraloría (OIC) y los Comités de Transparencia.
- Gobierno abierto con mayor aportación de información para los ciudadanos.
- Mejorar el Control Interno de las dependencias estatales.
- La mejora de la fiscalización de recursos públicos en toda la administración.
- Mejorar la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El reto de controles más estrictos y la medición de metas e indicadores, además de la detección de riesgos y áreas de oportunidad.

Una mención especial merece el asumir el reto de formar parte y trabajar coordinadamente con los tres órdenes de Gobierno en la implantación del Sistema Nacional Anticorrupción, que representa un parteaguas en nuestro país de las reformas de gran calado, ya que impactará en la modificación de 22 leyes. En el ámbito estatal implicará una adecuación que en su proceso llevará hasta el 2019, con las consecuentes actualizaciones, no sólo en el marco jurídico, sino en el operativo; pero, principalmente que a partir del 19 de julio se sanciona, ya no sólo en lo público, sino también en lo privado, a quienes transgredan la ley en materia de corrupción.

El contenido del Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas parte desde el marco jurídico de la Secretaría, retoma la planeación estratégica realizada por el equipo directivo y alinea la misión y visión, además de los valores y principios de esta Secretaría, a los expresados en el PED 2016-2022.

El programa, describe la situación que prevalece en la Administración Pública Estatal respecto a los temas sustantivos de transparencia y rendición de cuentas, además de la situación específica de la Secretaría de Contraloría del Estado, partiendo de las fuentes de información oficial y las demandas ciudadanas.

A partir de la problemática actual, se plantea un escenario prospectivo 2030 con sus metas e indicadores respectivos; posteriormente se plasman los principales retos de esta Secretaría en forma de objetivos, estrategias y líneas de acción, que nos permitan hacer lo deseable posible y finalmente se determinan los proyectos estratégicos, las metas e indicadores que se lograrán al 2022.

El programa concluye con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 PED y sus Mecanismos de Instrumentación y Seguimiento.

La Secretaría de Contraloría elabora este programa, teniendo la seguridad de que ayudará a mejorar la Administración Pública Estatal, haciendo de Durango un mejor lugar para vivir.

Lic. María del Rosario Castro Lozano,
Titular de la Secretaría de Contraloría

III. MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en los artículos 40, 45, 46, 47 y 98. Con base en estas disposiciones constitucionales, la Ley de Planeación del Estado de Durango establece los principios, normas y funcionamiento para la implantación del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, principalmente en los artículos 3, 5, y 8; de la misma ley se extraen los siguientes artículos referentes a los Programas de Gobierno, específicamente de los Programas Sectoriales:

ARTÍCULO 11. A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde:

I.- Participar en la elaboración de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos.

II.- Elaborar programas sectoriales tomando en consideración los elementos del sistema de planeación nacional, estatal, municipal y las opiniones de los grupos sociales interesados.

III.- Coordinar en la esfera de su competencia sectorial las actividades de la planeación de las dependencias, entidades y organismos del Estado. IV.- Considerar el ámbito territorial de las acciones y programas previstos a corto y mediano plazo, así como las condiciones específicas de desarrollo de las distintas regiones del Estado, delimitando los espacios regionales de la planeación nacional.

V.- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados para cada Programa Presupuestario a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales correspondientes, y

VI.- Verificar periódicamente, la relación que guardan los programas y presupuestos de las dependencias, entidades y organismos estatales que coordinen global o sectorialmente, así como los resultados de su ejecución respecto de las prioridades y objetivos de los programas sectoriales a fin de adoptar las medidas necesarias, para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas de que se trate.

ARTÍCULO 12. Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán:

I.- Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial.

II.- Considerar, en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, la política de regionalización del Gobierno y las prioridades y objetivos que en su caso fije la planeación estatal.

III.- Asegurar que los programas operativos anuales correspondientes a cada programa presupuestario, guarden la debida congruencia con el programa sectorial respectivo y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Estratégico, debiendo enviar, cada inicio de año, su programa operativo anual a la Secretaría de Finanzas y Administración para su registro y análisis correspondiente;

IV.- Verificar periódicamente, por conducto de sus respectivos órganos de gobierno, sus programas y la relación que guardan los resultados de su acción con las prioridades y objetivos de los programas sectoriales.

V.- Las demás que les asignen otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 22. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al periodo constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores.

Los proyectos de inversión pública de carácter multianual, destinados a programas estratégicos, podrán trascender en su conclusión el periodo de administración estatal o municipal correspondiente, pero deberán ser autorizados por el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 23. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate y contendrán estimaciones de recursos, determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades inherentes a su ejecución.

ARTÍCULO 28. En los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones:

I.- Los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los Programas Regionales y Especiales del Estado que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la Secretaría de Finanzas y de Administración;

II.- Los programas sectoriales serán presentados por los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.

III.- Los programas de dependencias y entidades u organismos de carácter estatal serán presentados por las dependencias de coordinación sectorial que correspondan.

IV.- Si algunas dependencias y entidades no estuvieren agrupadas en un sector específico, la presentación será hecha por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

A continuación, se muestra la normatividad que fundamenta las competencias, atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Comercio.

LOCAL:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.
- Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.
- Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.
- Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.
- Reglamento De La Ley De Obras Públicas.
- Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Durango.
- Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
- Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a Través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones para el Estado de Durango.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado.
- Ley de Planeación del Estado de Durango.
- Ley de Hacienda del Estado de Durango.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.
- Ley de Expropiación para el Estado de Durango.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- Código de Comercio.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Contraloría.
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Decreto de la UETAIPED.
- Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango.
- Acuerdo Administrativo que crea el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.
- Reglamento del Parque Vehicular.
- Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno.
- Manual de Organización.

El Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas se elabora y fundamenta en las bases jurídicas anteriores y en la situación que prevalece en el sector, considerando las fuentes de información oficiales y las demandas ciudadanas; para su elaboración se consideró ser congruente con los objetivos, estrategias, líneas de acción,

metas e indicadores del Plan Estatal de Desarrollo (PED); y con la ruta de la visión futura del Durango que queremos, que ha sido plasmada en el PED 2016-2022.

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Como resultado de la planeación estratégica realizada por el equipo directivo de la Secretaría de Contraloría, se determinó la misión y visión, asegurando su congruencia a la del Gobierno del Estado.

MISIÓN

Supervisar, fiscalizar y auditar el actuar de la administración pública estatal, privilegiando la legalidad, honestidad y transparencia, el control preventivo y la participación ciudadana; además de vigilar el ejercicio de las responsabilidades de los Servidores Públicos.

VISIÓN

Ser la Secretaría que cuente con la confianza y el aval ciudadano; ser reconocidos en el País como la instancia reguladora del gobierno en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como participación social; contribuimos a la conformación de un gobierno abierto, justo y eficiente.

V. VALORES Y PRINCIPIOS

Los valores y principios que rigen el actuar de los servidores públicos de la Secretaría de Contraloría son:

VALORES:

Integridad:

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre la verdad.

Honestidad.

El servidor público deberá hacer de la honestidad una forma de vida en su desempeño cotidiano de servicio a los ciudadanos, donde actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen y trabaje de manera recta e íntegra en el manejo de los recursos a su cargo.

Honradez:

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Lealtad:

El servidor público actúa en cumplimiento de lo que exigen las leyes; es fiel a sus acciones o comportamiento; es dedicado y responsable e inclusive cuando las circunstancias son adversas, defiende lo que cree.

Respeto:

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

PRINCIPIOS:

Transparencia:

El servidor público debe contribuir a clarificar el ejercicio de la función pública y el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

Rendición de cuentas:

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Imparcialidad:

El servidor público no debe inclinarse en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto. Debe proceder con rectitud.

Legalidad:

El servidor público actúa en cumplimiento a lo prescrito por la ley a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano.

Equidad:

Cualidad de justicia que consiste en no favorecer en el trato a una persona y perjudicar a otra, sino dar a cada uno lo que merece sin exceder o disminuir. Es tratar a todos los ciudadanos por igual, respetándolos y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades.

Ética:

Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. En el servicio público se necesitan funcionarios con ética profesional.

Participación Ciudadana:

El servidor público debe estar abierto a las opiniones, requerimientos y señalamientos del ciudadano, promoviendo espacios de participación, con el fin de mejorar el quehacer de la función pública con el aval ciudadano.

VI. SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Generalidades del estado de Durango.

Durango es la cuarta entidad federativa más extensa del País con una superficie de 123,451 km², que representa el 6.3% de la superficie continental y se ubica al norte de México. Su topografía representa un complejo relieve de terreno con una gran variedad de suelos y climas, desde la sierra y las quebradas en todo el occidente del Estado, hasta las llanuras, los llanos y el semidesierto en su parte central y occidental.



La población del Estado de Durango, según el INEGI, en el año de 2015 era de 1'754,000 habitantes que constituían el 1.47% de la población nacional. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.53% en promedio anual 2010- 2015. La densidad poblacional de Durango es de 14 personas por kilómetro cuadrado en el territorio estatal, siendo el promedio nacional de 61 personas por kilómetro cuadrado.

Asimismo, los datos de la Encuesta Intercensal 2015 indican que del total de población que tiene el Estado, 51% son mujeres (894,372) y 49% son hombres (860,382), lo que muestra una relación hombre-mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres.

La población menor de edad en el Estado, en el rango de 0 a 17 años, se compone por 618,129 personas que representan el 35.2% de la población total de la Entidad, observando una disminución del 1.37% en relación al 2010. A nivel nacional el porcentaje de niños y jóvenes en este mismo rango representa el 32.8% de la población del país.

Contexto del sector.

Hoy Durango vive un periodo de transición en el que al gobierno le cuesta trabajo recuperar la confianza de los ciudadanos en los servidores públicos, derivado de la incertidumbre en la aplicación de los recursos públicos y la falta de información en relación al quehacer gubernamental de otras administraciones.

Las acciones de gobierno han resultado insuficientes para resolver todas las demandas y exigencias ciudadanas, por lo que cada vez se necesitan más servidores públicos, con

ética y valores y de carrera en la función pública, que sean capaces de utilizar con eficiencia y eficacia los recursos y sistemas tecnológicos encomendados a su cargo.

El PED (2016-2022) es enfático al señalar que “La corrupción es un factor que afecta la productividad y representa uno de los obstáculos más importantes para alcanzar el objetivo de impulsar el desarrollo. Por tanto, es imprescindible contar con instrumentos para hacer frente a este fenómeno”, pero la corrupción está en todos, es una responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos; por ello las soluciones deberán ser creativas e implementadas en conjunto. Por ello, resulta fundamental conocer y tomar conciencia de la problemática real, para luego combatir frontalmente la impunidad y la corrupción con soluciones diferentes y eficaces, que sean la base de una nueva forma de hacer política entre ciudadano y autoridad.

Durango séptimo lugar en el País en tasa de corrupción.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015 ubicó a Durango como el séptimo lugar en el País con la mayor tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, con más de 14 mil 300 afectados.

En la misma ENCIG, Durango ocupa el lugar 14 en la tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, con alrededor de 23 mil 400 casos. Se estima que la tasa de prevalencia de corrupción en el País fue de 12 mil 590 víctimas por cada 100 mil habitantes; mientras que la incidencia fue de 30 mil 097 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

En este sentido, Durango se encuentra por arriba de la prevalencia nacional, pero por abajo de la incidencia, de acuerdo con los indicadores de este ejercicio presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es de mencionar que la ENCIG dio a conocer que durante 2015, la corrupción se ubicó en el segundo lugar de los problemas que más preocupan a los ciudadanos del País, con un 50.9 por ciento. Asimismo, este ejercicio da a conocer que la inseguridad y la delincuencia representan la mayor preocupación para los mexicanos, con un 66.4 por ciento.

Las consecuencias de la corrupción son muchas, entre las que podemos identificar los costos económicos, políticos y sociales. Además de su impacto en los bolsillos de las familias y en la productividad y rentabilidad de los negocios. Sin dejar de lado su efecto en la calidad de los servicios públicos y en el descontento con la democracia.

La impunidad, proveniente de la inobservancia del estado de derecho, representa otro grave problema, y para resolverlo se tiene el gran desafío de investigar, procesar y sancionar a los denunciados por este tipo de delitos, por lo que urge generar las condiciones necesarias para llevar a cabo una investigación sólida, conducir un litigio y ganar los casos en los tribunales.

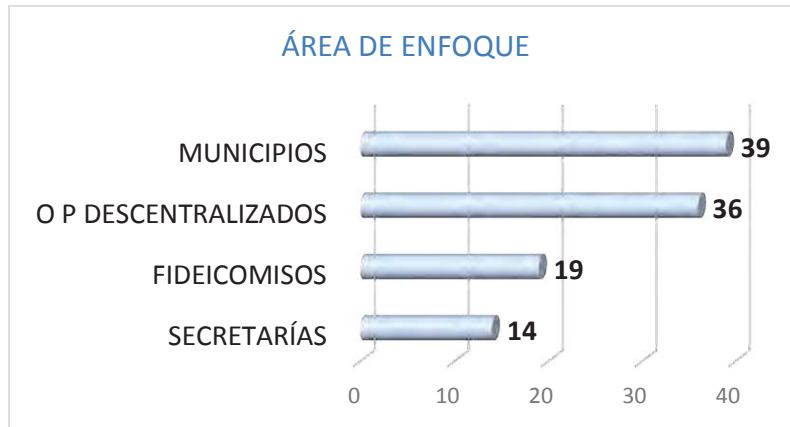
Es necesario el abordaje de los ciudadanos para que participen con herramientas y propuestas desarrolladas por ellos y medios para combatir la corrupción. ¿Cómo hacer para que los esfuerzos ciudadanos perduren y se traduzcan en cambios? ¿Qué oportunidades y desafíos tienen los medios de comunicación para promover una lucha efectiva contra la corrupción?

Además la legalidad es un buen negocio, ya que el cumplimiento de las leyes y los esfuerzos anticorrupción son un incentivo para la actividad económica; ya que una empresa que se maneja con apego a la legalidad es más redituable a largo plazo que una que busca ganancia inmediatas a través de la corrupción; ya que dependerá de su propio mérito más que de sus circunstancias.

Por lo anterior, el PED (2016-2022) reconoce que la corrupción representa el gran obstáculo para el desarrollo del Estado, ya que tiene una influencia penetrante en la sociedad, y propone: “En este escenario resalta la importancia de trabajar bajo los valores consagrados dentro del Código de Ética de los servidores públicos”. Pero además se necesita el trabajo coordinado con los tres órdenes de gobierno para una rápida implantación del Sistema Nacional Anticorrupción, que representa un parteaguas para la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro País y en nuestro Estado.

La prevención y el combate a la corrupción, tarea fundamental de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango

La Secretaría de Contraloría del Estado es uno de los instrumentos gubernamentales fundamentales para prevenir y combatir la corrupción; por medio de diversas acciones administrativas de fiscalización y auditoría para responder a las expectativas de los ciudadanos buscando optimizar los recursos públicos y sus impactos en beneficio de la sociedad; para cumplir con este propósito dirige su esfuerzos en las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal y en los 39 Municipios del Estado, como se muestra en la siguiente gráfica.



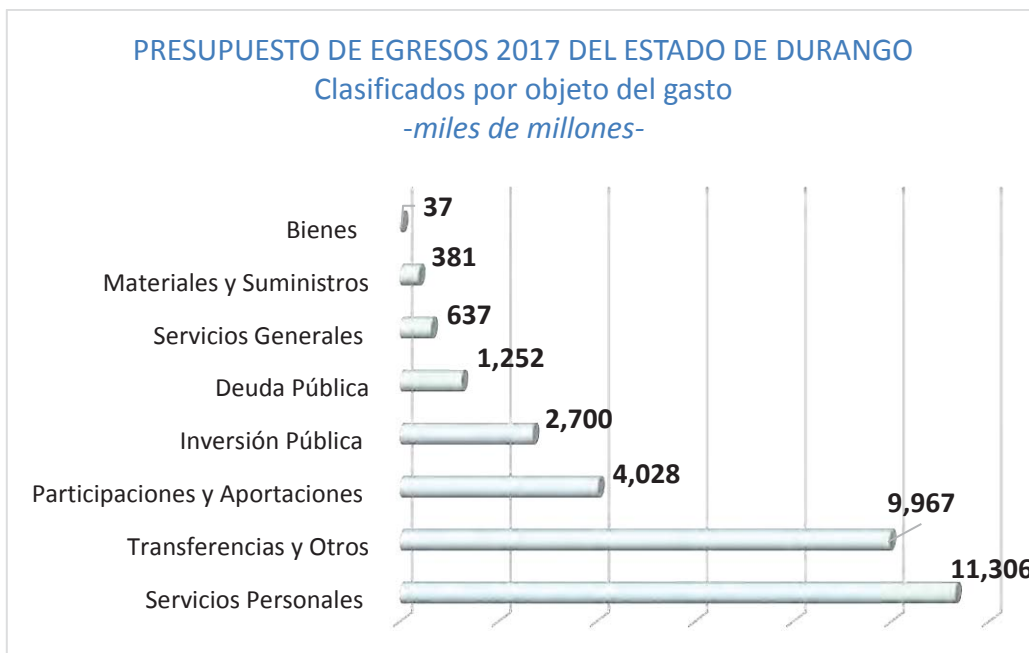
Fuente: Elaboración propia

La Secretaría de Contraloría realiza servicios y acciones tales como: solicitudes de información, auditorías y otros servicios que pueden resumirse en la siguiente gráfica.



Fuente: SECOED

De acuerdo al presupuesto de egresos autorizado para el estado de Durango, existen una serie de programas, proyectos e inversiones que forman el universo de los recursos que deben ser transparentados y en su caso, podrán ser fiscalizados por medio de las acciones que realiza esta Secretaría. A continuación, se muestra la clasificación por objeto del gasto para Durango, en el ejercicio fiscal 2017, por un total de \$30 306,957,803.00 de acuerdo al anexo A de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017.



Periódico Oficial del Estado de Durango, diciembre de 2016

Fiscalización de los Recursos Federales

El objetivo primordial de las transferencias y aportaciones federales debería de cerrar las brechas regionales mediante un adecuado sistema de transferencias que garanticen que todos los individuos gocen de las mismas oportunidades y evitar círculos perversos, es decir, hay que ser pobre para recibir más recursos, porque las fórmulas de distribución actualmente benefician a los estados que tienen mayores indicadores de pobreza.

En el estado de Durango, la fórmula para distribuir los recursos a los 39 Ayuntamientos que integran nuestra Entidad, está directamente relacionada con los niveles de pobreza, ya que no se ha modificado desde hace casi dos décadas y deberá hacerse un diagnóstico técnico desde la Secretaría de Finanzas y de Administración, tomando en cuenta los indicadores del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), para adecuar la fórmula y se permita la equitativa distribución de los recursos.

Lo anterior ha ocasionado que los ingresos de la Federación al Estado y a los municipios, un detrimento en las finanzas públicas, ocasionando que se tenga que adquirir deuda pública para invertir en obras y servicios públicos.

Considerando de que son recursos observables por los entes fiscalizadores, ya sea la Auditoría Superior de la Federación y/o la Secretaría de la Función Pública, el objeto

de la fiscalización es: que se cumpla con el marco legal establecido y las reglas de operación, que el recurso se aplique para el propósito que fue destinado, en los tiempos establecidos y con la cobertura específica de acuerdo a criterios de población objetivo, que se subordine a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, que en los casos en que los recursos son asignados para el combate a la pobreza, se aplique estrictamente en poblaciones de alta marginación.

Las transferencias representan una proporción considerable de las finanzas estatales y municipales ya que significan en promedio, el 90% de sus ingresos totales, y para los municipios alrededor del 65%, aunque en los municipios rurales y marginados, éstas superan el 90%.

Por otro lado en el ámbito de control, las entidades fiscalizadoras juegan un rol fundamental en el sistema de rendición de cuentas gubernamental y su tarea debe realizarse de cara a la ciudadanía. Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas instancias son concebidas como órganos técnicos que ocupan un lugar en el sistema institucional de control y cuyo trabajo resulta sólo relevante para otros órganos fiscalizadores; en muy pocos casos esta función es percibida como productora de información valiosa sobre la marcha del gobierno y cuya acción beneficia directamente a los ciudadanos.

Obra Pública

Los proyectos de infraestructura, son generadores de desarrollo económico y el medio para resolver a mediano y largo plazo algunos problemas del entorno estatal. Los recursos destinados a la inversión física se ejercen por los entes responsables de generar condiciones de progreso económico y social, siendo los más relevantes la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), el Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFEED), la Comisión del Agua del Estado (CAED) y en menor medida la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA), la Secretaría de Salud (SSD), la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) y la SEDESOE (FAISM, FISE).

La Ley de Obras Públicas del Estado de Durango contempla en su artículo 68, que la SECOPE en coordinación con Finanzas y la Contraloría, será la encargada del Padrón de Contratistas de Obras Públicas, y fijará los criterios y procedimientos para la clasificación de las personas físicas o morales inscritas en él, de acuerdo a su especialidad, capacidad técnica y económica, lo cual se considera inconsistente ya que,

al estar coordinada por SECOPE, podría implicar un conflicto de interés en los procesos de licitación y contratación de las obras públicas.

Además, resulta complicado determinar el universo de las obras por realizar en cada ejercicio presupuestal, ya que no se dispone de información relacionada con los programas operativos anuales de trabajo de las dependencias ejecutoras; aun y cuando, según el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, esta Secretaría de Contraloría debería establecer la forma y términos en que las dependencias, entidades o ayuntamientos, deberán remitir a la Contraloría, la información relativa a los actos y contratos materia de esta ley.

Por otro lado, la falta de controles internos en el desarrollo de las obras, ha traído por consecuencia que la integración de los expedientes no sea la adecuada, arrojando que la observación recurrente es la falta de documentación comprobatoria en los mismos.

Respecto a la obra pública en general, aún hay muchas cosas por hacer, ya que no se emiten dictámenes de calidad de la misma, sólo de los materiales que se utilizan en su ejecución. Además no se cumple con el seguimiento adecuado del sistema Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), ya que se requiere contratar un asesor dedicado exclusivamente a esta actividad para mantener el monitoreo permanente de las acciones de las diferentes áreas ejecutoras del Gobierno del Estado así como de los municipios.

No ha sido posible compartir y cruzar información debido al diseño de los sistemas COMPRANET y BEOP, para darle seguimiento a los procesos de obra pública en todas sus etapas, desde la convocatoria a la licitación, el fallo, la contratación, el desarrollo y la entrega de las obras públicas.

Así mismo, no se cuenta con información certera en cuanto a los calendarios de los programas de obra de las ejecutoras, por lo tanto se dificulta integrar las muestras para las auditorías y, sobre todo, se complica el recabar información para llevar a cabo la toma de muestras de materiales para ser analizados con el laboratorio de obra.

Control Interno

En la actualidad el Control Interno es un proceso llevado a cabo por los titulares y jefes de las áreas o unidades administrativas de las dependencias y entidades, el cual debe ser diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales. No obstante, el resultado de diversos diagnósticos en materia de control interno, ha determinado que la mayoría de las instituciones carecen de la normatividad interna actualizada y de

procesos documentados que señalen de manera específica los objetivos y metas esperadas.

Por otro lado hay una estructura organizacional poco funcional, carente de mecanismos de evaluación sobre el desempeño de los servidores públicos y una deficiente medición de los resultados de planes y programas.

La Secretaría de Contraloría reconoce en el control interno gubernamental como una de las principales herramientas administrativas para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de la Administración Pública Estatal, para elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas.

Reconociendo que las desviaciones existentes de la normatividad han aumentado considerablemente en los últimos años, la Contraloría asume la encomienda de gestionar y evaluar el ambiente de control interno de la administración pública.

En la actualidad, el personal de los OIC con que cuenta la Contraloría es limitado y en consecuencia es imposible cumplir adecuadamente con esta función; por ejemplo, la Dirección de Control y Evaluación, cuenta con 29 Titulares de Órganos Internos de Control y 57 auxiliares en los OIC para cubrir 36 Organismos Públicos Descentralizados, 20 Fideicomisos y 14 Secretarías.

Asimismo, debido la dispersión de algunos Entes y a la gran la extensión territorial, resulta evidente que la cobertura es muy baja, en relación a una intervención o atención eficiente, misma que no ha permitido lograr la efectividad deseada y reflejar resultados satisfactorios.

Auditoría y Fiscalización

La auditoría y la fiscalización son los principales instrumentos que permiten hacer una revisión de la implementación de las políticas gubernamentales, coadyuvando así a obtener información útil para la gestión pública; es por ello que la Secretaría de Contraloría lleva a cabo auditorías de obra pública, verifica el control interno, realiza auditorías preventivas, auditorías coordinadas, auditorías de apoyo, revisiones, seguimientos a auditorías; así mismo, coadyuva para la atención de observaciones derivadas de auditorías practicadas por los órganos de fiscalización federal con asistencia a reuniones y apoyo en la integración y envío de información.

Además de las disposiciones jurídicas que regulan la operación de la Contraloría, se aplican otros instrumentos para guiar su actividad, por lo que se utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) basadas en leyes

internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Adicionalmente se atienden normas internacionales de auditoría y código de ética aplicables en las funciones que realiza el personal de la Contraloría.

La Secretaría de Contraloría requiere mejores controles en la sistematización de auditorías anuales, su análisis de resultados, su seguimiento y cumplimiento en cuanto al control de las observaciones, aplicando una mayor coordinación con las áreas de fiscalización federal.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

En 2014, Durango alcanzó el noveno lugar a nivel nacional en la Métrica de Transparencia realizada por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) a través del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); dicha métrica se centra en evaluar los resultados de los gobiernos en 5 dimensiones: normatividad, portales, usuario simulado, órganos garantes y sujetos obligados. Ver tabla siguiente.

Entidad	Sub Índice					Índice
	Normatividad	Portales	Usuario	Órganos garantes	Sujeto obligado	Métrica 2014
Durango	0.89	0.84	0.66	0.68	0.74	0.76
Promedio Nacional	0.79	0.84	0.61	0.65	0.7	0.72

En el año 2015, Durango obtuvo una calificación de 6.14 en el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM), el cual mide la calidad de las leyes de transparencia según las mejores prácticas nacionales e internacionales y los estándares constitucionales en la materia, posicionando al Estado en el lugar 15, por encima del promedio nacional de 6.03.

Parámetros			
	0 - 5.9	6 - 7.9	8 - 10

Sin embargo, la calificación ha ido bajando ya que en el 2010 se encontraba en el 9° lugar, en el 2014, en el 13° lugar y en el 2015, en el 19° puesto.

Por otro lado, el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres órdenes de gobierno. La quinta y última evaluación de dicho índice se realizó en 2010, cabe destacar que el estado de Durango tuvo un gran avance al obtener el segundo lugar como buen gobierno:

Entrega	Año	Lugar
Primera	2001	26
Segunda	2003	29
Tercera	2005	27
Cuarta	2007	11
Quinta	2010	2

En cuanto a la evaluación del Portal Único de Transparencia, se cuenta con el Ranking de Portales Estatales de Transparencia publicado por U-GOB. El modelo teórico de medición del ranking de portales estatales de transparencia tiene cinco componentes: Arreglos Institucionales o disposiciones; Datos Abiertos; Colaboración Vertical; Coproducción o colaboración horizontal e Interface, en donde Durango obtuvo en 2016 el lugar 27.

La transparencia y el combate a la corrupción son atributos que determinarán el actuar de la administración estatal y mejorarán la comunicación entre el gobierno y la sociedad, logrando que el ciudadano participe en el diseño y aplicación de políticas públicas en materia administrativa y en el manejo de los recursos.

Sin duda, la corrupción ha sido el principal lastre de los gobiernos, ya que merma la productividad de los procesos y los servicios, afectando los resultados y el logro de los objetivos en las diferentes dependencias públicas.

La transparencia en el acceso a la información pública y la adecuada rendición de cuentas, son dos componentes que representan valiosas herramientas que proporcionan a la ciudadanía el conocimiento de la gestión gubernamental; por ello se requiere, hoy más nunca, un gobierno abierto con mayor aportación de información para el ciudadano que es, a final de cuentas, a quien va dirigida la información.

Participación Ciudadana

La Contraloría Social como herramienta de participación ciudadana, es fundamental para la transparencia y rendición de cuentas, ya que a través de este mecanismo se lleva a cabo la evaluación de acciones y programas gubernamentales mediante la participación de ciudadanos u organizaciones que son quienes llevan a cabo el seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos públicos que ejerce la autoridad para que sean realizados de una mejor manera; exigiendo que las obras y servicios sean entregados en tiempo y forma, y sobre todo, con calidad, sin estar sujetos a ningún tipo de condicionamiento.

Actualmente, la participación ciudadana se encuentra limitada en los programas estatales, ya que no se cuenta con un marco normativo o reglamentación que permita la operación de los Comités de Contraloría Social como se lleva a cabo en todos los programas federales atendidos por la Secretaría, mediante su Programa Anual de Trabajo signado en coordinación con la Secretaría de la Función Pública. Siendo necesario contar con lineamientos específicos que den apertura para la organización de Comités Ciudadanos con sus respectivas atribuciones, que les permitan generar acciones de credibilidad y confianza en los programas estatales, en los cuales participe la sociedad, sin llegar a ser ése, un mecanismo de fiscalización efectivo.

En virtud de lo anterior es necesario contar con los medios, personal y los recursos necesarios para llevar a cabo una atención integral de los Comités mediante la capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento continuo para su adecuado funcionamiento.

Normatividad

Es de destacar que existe una normatividad obsoleta para los tiempos de cambio que vive Durango, ya que los ordenamientos legales que contienen las facultades de la Secretaría de Contraloría resultan inadecuados para cumplir con los objetivos primordiales que se le han encomendado, como son la transparencia y el combate a la corrupción.

Dado que se han incrementado las denuncias en contra de servidores públicos, así como las observaciones realizadas por los entes fiscalizadores derivadas de la aplicación de los recursos públicos, de ahí que se incrementen en igual medida los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por esta Secretaría, sin embargo resulta limitada la estructura, tanto de personal como de normas, para hacer

frente a las demandas que aquejan a la ciudadanía en materia de combate a la corrupción.

En la Secretaría hay una preocupación constante por la actualización normativa para fortalecer la ejecución de las tareas asignadas, pero también se tiene un compromiso con los valores éticos del personal, con un enfoque dirigido hacia el cumplimiento de metas y objetivos, donde un buen porcentaje del personal está capacitado y tiene un alto sentido de responsabilidad y sabe trabajar bajo presión. Hay también una parte del personal que son de nuevo ingreso y necesitan capacitación y más experiencia.

En el pasado, las entidades no percibían a la Contraloría como un verdadero organismo de control, ni como referente de apoyo, en la actualidad se ha establecido una relación de asesoría y apoyo ante las dependencias y entidades, creando un clima de respeto y confianza, mostrándose como una instancia de apoyo para los entes y funcionarios en el cumplimiento de sus responsabilidades; por su parte la ciudadanía, poco a poco, ha adquirido confianza ante los resultados de esta Secretaría.

ANÁLISIS FODA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FORTALEZAS:

- Actitud proactiva en el personal y espíritu de servicio en las Dependencias del nuevo gobierno.
- El creciente interés de la ciudadanía en temas de transparencia y combate a la corrupción.
- Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción.
- Adecuada coordinación interinstitucional con las instancias normativas y ejecutoras.
- Implementación de las Normas Generales de Control Interno (NGCI) y del Sistema Nacional de Fiscalización.
- El creciente número de leyes y reglamentos anticorrupción y de transparencia en el Estado.
- Los procesos de revisión efectuados por los titulares de los OIC's presentan alertas oportunas y propositivas sobre las desviaciones de los objetivos institucionales.
- Experiencia del personal auditor de la SECOED que además cuenta con un archivo bien organizado.

OPORTUNIDADES:

- Ser factor de cambio en la administración pública estatal, realizando prácticas transparentes y efectivas.
- Participar de manera coordinada, efectiva y eficaz con los órganos internos de control municipales, homologando políticas de actuación y de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.
- El equipo de colaboradores de la Secretaría requiere de capacitación continua en el fortalecimiento de la gestión y para la inhibición del riesgo de la corrupción.
- Asesoría y capacitación a comités y beneficiarios de obras y acciones derivadas de recursos estatales.
- La aceptación social de la transparencia y rendición de cuentas.
- Abrir nuevos espacios donde se involucre la sociedad.
- Consolidar la creación de la Subsecretaría de Contraloría de la Región Laguna.
- Establecer mediciones de los resultados obtenidos de las auditorías con la finalidad de establecer estándares de productividad.
- Implementar en forma efectiva el Sistema Nacional Anticorrupción que representa un cambio en la forma de cómo trabajar.

DEBILIDADES:

- La normatividad y reglamentación no se encuentra adecuada, alineada o actualizada.
- No se cuenta con información confiable de las obras ejecutadas, lo que dificulta integrar muestras para las auditorías.
- El equipo de cómputo es deficiente y faltan sistemas de control de la información.
- Falta de manuales de organización y procedimientos que permitan definir actividades de todas las funciones que desempeñan las dependencias.
- Se perdió la certificación de un sistema de gestión de calidad que se llevaba a cabo en varias dependencias.
- La Secretaría de Contraloría cuenta con una plantilla de personal reducida ante el volumen de actividades y el universo a auditar.
- Hay un gran número de funcionarios públicos de nuevo ingreso en la administración pública que carecen de capacitación y experiencia.
- No se cuenta con un programa que armonice las distintas auditorías que con enfoque de desempeño, de cumplimiento, de obra y las revisiones a la calidad de los materiales de las distintas obras del ejercicio presupuestal autorizado.

AMENAZAS:

- Que las Normas Generales de Control Interno (NGCI) no se apliquen efectiva y eficazmente por parte de la Administración Pública Estatal,
- No lograr una coordinación adecuada entre las dependencias del nuevo gobierno.
- La falta de ética de los servidores públicos.
- Normatividad inadecuada.
- La lenta, inoportuna o tardía aplicación de la normatividad vigente.
- Incumplimiento de los objetivos del sistema nacional anticorrupción.
- Los recortes presupuestales del gobierno federal.
- Que no se celebren convenios de colaboración necesarios con la Federación.
- Falta de participación ciudadana en las actividades que les corresponden.
- Pérdida de la confianza ciudadana en el combate a la corrupción y falta de credibilidad en las instituciones de Gobierno.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ESTATALES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para cumplir con los atributos de transparencia y el combate a la corrupción que determinarán el actuar de esta administración estatal se deben enfrentar diversos problemas, tales como:

- I. **CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL.** La falta de prevención y los casos recientes de corrupción y fraude en diferentes dependencias estatales y municipales causa una pérdida de confianza de la sociedad en su Gobierno.
- II. **ADMINISTRACIÓN INEFICIENTE DE LOS RECURSOS.** La Administración Pública Estatal de Durango ejerce ineficiente e ineficazmente los recursos públicos causando baja credibilidad en las acciones de gobierno, transparencia y rendición de cuentas.
- III. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIMITADA.** Ante la falta de cultura de la población y la poca participación ciudadana, urge adecuar la reglamentación estatal para que se incluya a la Contraloría Social como mecanismo y herramienta de participación ciudadana y mejora de la comunicación gobierno-sociedad para lograr que el ciudadano participe en el diseño y aplicación de políticas de gestión

pública, tanto en materia administrativa como en el manejo de los recursos públicos.

- IV. NO SE CUENTA CON UNA ESTRUCTURA ROBUSTA DE TRANSPARENCIA EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Además de la baja cultura de transparencia y rendición de cuentas, faltan herramientas tecnológicas que permitan registrar y dar seguimiento a cada una de las acciones realizadas por los Comités de Contraloría Social, para dar a conocer a la sociedad dichas acciones a través de plataformas web, además de promover la participación de la sociedad duranguense incentivando la creación de observatorios ciudadanos, la instalación de los consejos de participación ciudadana, la inclusión de figuras como el testigo social en las acciones de la administración pública, el establecimiento del El consejo consultivo ciudadano, el consejo estatal de contraloría social y el sistema estatal de quejas y denuncias para con ello fomentar la rendición de cuentas y la transparencia.
- V. FALTA DE COORDINACIÓN ESTATAL. Es indispensable establecer comunicación entre las diferentes dependencias y regiones del Estado para una fiscalización adecuada.
- VI. DESCONOCIMIENTO LEGAL. No se conoce ampliamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Ley de Protección de Datos Personales y el nuevo modelo de control gubernamental denominado Sistema Local Anticorrupción.
- VII. FALTA DE CONCIENTIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS ENTES. No hay un compromiso formal de algunos titulares de las dependencias supervisadas y falta una verdadera conciencia del tema de transparencia en tiempos, entrega y publicación de la información.
- VIII. FALTA DE CONTROL INTERNO. La falta de manuales completos y actualizados para todas las Dependencias limita las metas programadas. No se aplican las Normas Generales de Control Interno, las cuales obligan a elaborar o actualizar el marco normativo de las Dependencias y Entidades, tales como: Reglamentos Interiores, Manuales de Organización y de Procedimientos, Lineamientos específicos en procesos sustantivos, Códigos de ética y de conducta y Lineamientos de aplicación de auditorías gubernamentales.
- IX. FALTA DE TECNOLOGÍA. Carecer de sistemas tecnológicos modernos y funcionales que permitan la difusión ágil de la información.

X. DEBILIDAD ESTRUCTURAL DE LA SECOED PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS

- Facultamiento limitado de la SECOED. La contraloría no cuenta con todas las facultades necesarias, como la de tener la responsabilidad del padrón de contratistas para hacer cumplir la normatividad.
- Falta de personal fiscalizador. No contar con los recursos humanos, auditores y OIC, necesarios para llevar a cabo la cobertura de los programas estatales en la secretaría de la contraloría.
- No hay armonización de procedimientos de auditoría. Faltan controles más estrictos, con modelos que permitan una implementación con medición de metas, detección de riesgos y áreas de oportunidad, con normas de protocolo de actuación de servidores de áreas sensibles como adquisiciones y contrataciones en las que se utilizan recursos públicos.
- Falta de capacitación y actualización. Personal de nuevo ingreso carece de conocimientos del funcionamiento de la administración pública y de falta de experiencia. Además de que todo el personal requiere de actualización constante.

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

POR UN GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

Durante décadas los duranguenses hemos anhelado que nuestro Estado alcance mayores niveles de desarrollo y supere las barreras que hasta ahora lo han impedido. La corrupción es uno de los mayores obstáculos de nuestro retraso, por ello la Secretaría de Contraloría del Estado asume el compromiso de sentar las bases de un “Gobierno Abierto”, donde confluyan sus principales tópicos: La transparencia y rendición de cuentas, la colaboración, la participación ciudadana y el respeto al marco jurídico, para hacer de Durango, un mejor lugar para vivir.

En un ejercicio prospectivo se diseñó una visión compartida de largo plazo, sobre la administración pública que deseamos para Durango, en ésta y las próximas generaciones.

En el estado de Durango para el 2030

- Se fortalece ante los ciudadanos la certeza de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Tiene un gobierno abierto y transparente que informa y rinde cuentas a la ciudadanía.
- Cuenta con servidores públicos honestos y con sensibilidad para otorgar información confiable, veraz y oportuna.
- Proporciona información clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, por lo que existen altos índices de confianza de la ciudadanía en su Gobierno.
- El gobierno es eficaz y eficiente pues cumple con el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control interno.
- Cuenta con servidores públicos con perfiles profesionales para el puesto y experiencia en el ramo, además de un Servicio Profesional de Carrera.
- Cuenta con una Secretaría de Contraloría eficiente que fiscaliza el 100% de los recursos radicados y permite la toma de decisiones prácticas y oportunas.
- Los materiales utilizados en las obras realizadas por las dependencias ejecutoras de obra, cumplen con los criterios con los que estas fueron contratadas.
- La Contraloría Social es el vínculo con el que la ciudadanía conoce y participa en la vigilancia y aplicación de los servicios públicos.
- Cuenta con los elementos materiales, humanos y financieros necesarios para atender el procedimiento implementado en el sistema local y nacional anticorrupción.
- Tiene un marco normativo, moderno y práctico, que previene y sanciona las irregularidades administrativas, y asegura el Estado de Derecho.
- Hay un excelente control de los recursos financieros, materiales y humanos, pues los funcionarios rinden cuentas claras a los ciudadanos y éstos, tienen la certeza de que sus recursos se manejan con transparencia.

Para transformar lo deseable en posible, se requiere:

- Capacitar y concientizar a los servidores públicos para que proporcionen la información que generan o administran, de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en los sitios Web destinados para cumplir con obligaciones de transparencia y en las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía e impulsando la participación ciudadana en el quehacer gubernamental.
- Implementar el modelo estatal del Marco integrado de Control Interno con el objetivo de tener una Administración Pública Estatal moderna y eficiente.
- Proponer el servicio profesional de carrera en la Administración Pública, para contar con el personal que garantice el servicio profesional y el buen desempeño, mediante un amplio conocimiento del sector público.
- Optimizar el capital humano a través de capacitación y actualización del marco normativo, sectorizando las revisiones y auditorías, sistematizando y optimizando los procesos, creando la guía de auditoría, diseñando informes de auditoría de fácil acceso para la ciudadanía y sensibilizando a los entes auditados.
- Garantizar que la Contraloría del Gobierno del Estado cuente con los recursos humanos con capacidad suficiente, que aplican métodos normativos alineados al Sistema Nacional de Normalización.
- Asegurar que la Contraloría cuente con la infraestructura e instrumentos requeridos para analizar la calidad de las obras.
- Crear y mantener una red estatal de contralores ciudadanos que vigilen las acciones de Gobierno y hagan uso del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.
- Implementar y aplicar el Sistema Local Anticorrupción alineado a las disposiciones establecidas en el sistema nacional anticorrupción, incluyendo la profesionalización y administración de los elementos necesarios para su operación.
- Mantener actualizados los informes financieros e información del uso de los recursos públicos, apegados a la normatividad para el uso eficiente de los recursos para el beneficio de la ciudadanía.

Para esta visión de largo plazo, se seleccionaron indicadores de referencia bajo dos criterios: por una parte, se consideraron los compromisos del Plan 2016–2022; y por la otra, se tomaron en cuenta los compromisos, retos y oportunidades del Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Escenario Prospectivo 2030

PED. EJE 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TEMA	INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2030
TRANSPARENCIA	Porcentaje de población que considera la corrupción como el problema más importante		47.9%		44.4%		53.6%		20.0%
	Tasa de incidencia de corrupción por cada cien mil habitantes				9570		23356		7500
GOBIERNO	Porcentaje de percepción ciudadana sobre el mal desempeño del gobierno		14.8%		29.9%		29.1%		10%

Escenario Prospectivo 2030

PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TEMA	INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2030
TRANSPARENCIA	<i>Porcentaje de población que considera la corrupción como el problema más importante.</i>	46%		36%		27%	20%
	<i>Porcentaje del incremento en la promoción de la cultura de transparencia.</i>	64%	70%	75%	81%	86%	95%
	<i>Tasa de variación de participación social activa de la ciudadanía.</i>	58%	64%	69%	75%	80%	95%
RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>Tasa de incidencia de corrupción por cada cien habitantes.</i>	17		15		13	7.5
	<i>Porcentaje de obras con calidad verificada.</i>	65%	71%	75%	80%	84%	95%
	<i>Porcentaje de Entes que cuenten mecanismos de rendición de cuentas.</i>	67%	66%	71%	77%	81%	92%
	<i>Porcentaje de percepción ciudadana sobre el mal desempeño de gobierno.</i>	27%		24%		22%	10%

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Secretaría de Contraloría asume un papel fundamental en la responsabilidad del Gobierno del Estado de Durango para impulsar la transparencia del quehacer público y la rendición de cuentas. A continuación se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción, de los temas fundamentales que conforman el Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas, como son: la prevención de la corrupción, la transparencia, la ética y profesionalización del servidor público, además de la participación social.

PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Prevenir los niveles de corrupción en la Administración Pública

1.1 Incentivar la participación de la sociedad a través de la Contraloría Social.

- Difundir la cultura de prevención y promover la organización de distintos grupos de la sociedad para el combate a la corrupción.
- Impulsar la red de Orientación de Contraloría Social para Gobiernos Locales.
- Implementar el programa Ciudadano Virtual (usuario simulado) contra la corrupción; con su seguimiento y evaluación permanente.
- Desarrollar en la niñez duranguense, los valores de transparencia, respeto, solidaridad y honestidad mediante el programa “Contralor por un día”.
- Difundir la convocatoria para el concurso: “Niños y Jóvenes por la Transparencia”.
- Realizar Jornadas de promoción para promover la cultura de la prevención y el combate a la corrupción.
- Contar con un Sistema de Buzones Ciudadanos, donde no solo reciban quejas y sugerencias, sino que sirva también como un canal de comunicación, entre el ciudadano y el Gobierno del Estado.
- Implementar auditorías preventivas y de revisión de procesos para identificar áreas de oportunidad y mejora.

1.2 Crear estructuras de promoción, vigilancia y seguimiento.

- Crear el Consejo Consultivo Ciudadano que impulsará, fomentará, supervisará y dará seguimiento al Programa Anual de la Cultura de la Prevención y Combate a la Corrupción.
- Construir la Red Estatal de Contraloras y Contralores Ciudadanos que sean actores firmes en la supervisión, y seguimiento de las obras y programas de los gobiernos estatal y municipal.

- Establecer la Red de responsables de Unidades de Transparencia de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Coordinar la constitución de Comités de Transparencia en igual número de sujetos obligados.
- Instaurar Comités de Control y Seguimiento a observaciones federales.

2. Combatir los índices de corrupción gubernamental

2.1 Revisar que la recaudación, administración y ejercicio de recursos se lleven a cabo de acuerdo a los objetivos y la normativa correspondiente.

- Fortalecer la fiscalización mediante auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.
- Ampliar el alcance del universo de la fiscalización, permitiendo la revisión de la información pública.
- Establecer la obligación de los servidores públicos de presentar las declaraciones de conflicto de intereses, impuestos y patrimonial.
- Promover el cumplimiento de los estándares técnicos, de gestión financiera que sean competencia de la Secretaría de Contraloría.
- Implementar en la SECOED un sistema de seguimiento y evaluación de auditorías, asociadas al cumplimiento de metas y resultados.
- Implementar el uso de sistemas que permitan producir reportes homogéneos, para dar seguimiento al proceso de implementación de la armonización contable en los sistemas de contabilidad y presupuesto de acuerdo a la CONAC y la LGCG.
- Adecuar los tiempos y procesos de revisión, auditoría y fiscalización para obtener mejores resultados.
- Fortalecer la fiscalización con mayores evidencias y realización de prueba de materiales a través del Laboratorio de Obra Pública de la Región Laguna.

2.2 Modernizar y consolidar los modelos de evaluación del control interno.

- Implementar el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno.
- Implementar el Modelo de Gestión basado en Administración de Riesgos.
- Integrar Comités de Control de Desempeño Gubernamental.
- Implementar una base de datos que permita llevar un mejor registro de la documentación recibida y emitida por la Secretaría de Contraloría.
- Fortalecer el seguimiento y fiscalización de fondos y fideicomisos mediante la realización de auditorías.
- Determinar el tipo de constitución de los fideicomisos y revisar la duración, el objeto y su patrimonio.

- Vigilar la operatividad de su funcionamiento en cuanto a su objeto.

2.3 Consolidar el Sistema Anticorrupción en el Estado.

- Homologar las bases para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización en el Estado.
- Apoyar a la Fiscalía Anticorrupción para que sea una institución ciudadanizada.
- Fortalecer los Sistemas de Control y Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3. Impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas

3.1 Fortalecer los esquemas de concentración y difusión de la información pública.

- Adecuar el marco normativo local para la implantación del Sistema Nacional de Transparencia en el Estado.
- Coordinar el sistema de transparencia de los contratistas de obra pública.
- Responder con oportunidad y suficiencia las solicitudes de acceso a la información.

3.2 Rendir cuentas de los recursos públicos a los ciudadanos para mejorar la confianza en el Gobierno.

- Revisar que las dependencias y entidades del Estado informen sobre los procesos y resultados de la gestión pública y el cumplimiento de las metas del PED.
- Vigilar que los titulares de dependencias y entidades cuenten con un mecanismo de retroalimentación para responder a las inquietudes de los ciudadanos.
- Proponer acciones de Gobierno que refuercen el logro de resultados a través del reconocimiento de servidores públicos y ciudadanos, y la correcta rendición de cuentas.

4. Garantizar el acceso a la información pública

4.1 Facilitar el acceso a la información pública respetando los datos personales.

- Generar los mecanismos que garanticen la reserva de información y la protección de datos personales.
- Desarrollar herramientas que puedan insertarse en la página Web de la SECOED, que sean útiles y de fácil acceso al ciudadano para la búsqueda de información.

5. Impulsar la cultura ética, de legalidad de los servidores públicos del Estado

5.1 Desarrollar las bases y procedimientos que permitan la adopción de los principios éticos y de legalidad.

- Vigilar el Cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.
- Constituir, renovar y dar seguimiento a los Comités de Ética y Conflicto de Interés en las distintas áreas de la Administración Pública Estatal.
- Coordinar y promover la emisión e implementación de Códigos de Conducta, en las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Vigilar la actuación de los servidores públicos en contacto con particulares.
- Implementar y mantener actualizado el Registro de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos.
- Instruir los procedimientos de probables responsabilidades administrativas que deriven de acciones u observaciones emitidos por los Órganos de Fiscalización.
- Investigar las acciones que puedan constituir responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Resolver los procedimientos emitiendo las sanciones respectivas conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Emitir las Constancias de No Inhabilitación.
- Implementar el Sistema de Servidores Públicos Sancionados.

6. Fortalecer los procesos y profesionalizar a los servidores públicos a fin de consolidar su desempeño

6.1 Implementar un programa de profesionalización para el personal de la Secretaría de Contraloría y de los funcionarios de las Dependencias y Entidades.

- Asegurar que los servidores públicos ejerzan sus funciones y facultades bajo los principios de transparencia, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia y valores éticos a través de un Programa de Acreditación y Desarrollo de Servidores Públicos.
- Fortalecer el programa de Capacitación y Profesionalización en línea, denominado Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), que se imparte a auditores de diversas dependencias en todo el País.

7. Incentivar la participación de la sociedad a través del uso de la tecnología

7.1 Mejorar la disponibilidad de información pública en los portales de Internet del Gobierno del Estado.

- Modernizar el Sistema Integral de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Implementar el portal único de transparencia que dé cumplimiento a los nuevos requerimientos normativos.
- Fortalecer el Sistema Estatal de Inconformidades, Quejas y Denuncias.

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos que realizará la Secretaría de Contraloría durante la presente administración fueron seleccionados tanto por su impacto, como por su viabilidad técnica y financiera; desatacan principalmente los proyectos de sistematización y control interno, además de los profesionalización y formación de líderes en el Servicio Público. Estos proyectos estratégicos asegurarán la función y el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Contraloría dentro de la Administración Pública Estatal.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA. Medio electrónico a través del cual se pondrá a disposición de la ciudadanía la información correspondiente al que hacer gubernamental, fomentando así la transparencia y la rendición de cuentas.
2. COMPRANET ESTATAL. Mecanismo para transparentar las compras y licitaciones del Gobierno del Estado.
3. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO. Mecanismo que facilitará tecnológicamente la transparencia en las contrataciones.
4. SISTEMA ESTATAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS. Mecanismo de registro, captación, administración y atención de las quejas, denuncias e inconformidades ciudadanas.
5. SISTEMA DE INTEGRAL DE GESTIÓN DE AUDITORÍAS. Sistema informático que permitirá dar el seguimiento a las auditorías, desde su inicio hasta la notificación de resultados concluyentes.
6. ESCUELA DE LÍDERES DEL SERVICIO PÚBLICO. Programa de Acreditación y Desarrollo de Servidores Públicos. Es un proceso de formación y evaluación para

asegurar que los funcionarios ejerzan su responsabilidad bajo los principios de transparencia, honestidad y legalidad, además de los valores éticos que demanda el servicio público estatal.

7. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. Programa de gestión de bases de datos que permitirá llevar un mejor registro de la documentación recibida y emitida por la Secretaría de Contraloría.

8. LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA. Laboratorio con el equipo necesario para llevar a cabo los ensayos a las muestras de los materiales utilizados en la construcción de las obras públicas.

9. PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN DE APRENDIZAJE DINÁMICO. Sistema informático que permitirá ofrecer cursos de capacitación en línea a servidores públicos de Durango y otras entidades derivado del acuerdo de CPCE-F. Incluye la actualización del Seminario de Auditoría Gubernamental, SAG, que se imparte a nivel nacional.

X. INDICADORES Y METAS 2022

El Plan Estatal de Desarrollo constituye el inicio de un proceso permanente para alcanzar el tan anhelado desarrollo en el que se plasman los objetivos, estrategias y líneas de acción que la Administración Pública Estatal establece para dar cumplimiento a las metas propuestas por este Gobierno; en el Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas, se determinan los indicadores y metas que medirán el avance de un gobierno honesto y transparente.

Para dar puntual seguimiento a los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Transparencia y Rendición de Cuentas, se incluye un Sistema de Indicadores que permitirá medir con claridad el desarrollo, el avance y el cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados.

Proyección de Metas 2022

PED. EJE 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TEMA	INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2022
CORRUPCIÓN	Tasa de incidencias de corrupción por cada cien habitantes				9.6		23.4		12
GOBIERNO	Porcentaje de percepción ciudadana sobre el mal desempeño del gobierno		14.8%		29.9%		29.1%		20%

Proyección de Metas 2022

PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TEMA	INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSPARENCIA	<i>Porcentaje de población que considera la corrupción como el problema más importante.</i>	46%		36%		27%	26%
	<i>Porcentaje del incremento en la promoción de la cultura de transparencia.</i>	64%	70%	75%	81%	86%	88%
	<i>Tasa de variación de participación social activa de la ciudadanía.</i>	58%	64%	69%	75%	80%	88%
RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>Tasa de incidencia de corrupción por cada cien habitantes.</i>	17		15		13	12
	<i>Porcentaje de obras con calidad verificada.</i>	65%	71%	75%	80%	84%	88%
	<i>Porcentaje de Entes que cuenten mecanismos de rendición de cuentas.</i>	67%	66%	71%	77%	81%	85%
	<i>Porcentaje de percepción ciudadana sobre el mal desempeño de gobierno.</i>	27%		24%		22%	20%

XI. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)		PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
EJE 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
TEMA	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
I. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.	1. Prevenir y combatir la corrupción.	1. Prevenir los niveles de corrupción en la Administración Pública	1.1 Incentivar la participación de la sociedad a través de la Contraloría Social
			1.2. Crear estructuras de promoción, vigilancia y seguimiento.
	2. Impulsar una transparencia proactiva y garantizar el acceso a la información pública.	2. Combatir los índices de corrupción gubernamental	2.1 Revisar que la recaudación, administración y ejercicio de recursos se lleven a cabo de acuerdo a los objetivos y la normativa correspondiente.
			2.2 Modernizar y consolidar los modelos de evaluación del control interno.
			2.3 Consolidar el Sistema Anticorrupción en el Estado.
3. Impulsar la cultura ética y de legalidad entre los servidores públicos del Estado.	3. Impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas	3.1 Fortalecer los esquemas de concentración y difusión de la información pública.	
		3.2 Rendir cuentas de los recursos públicos a los ciudadanos para mejorar la confianza en el Gobierno.	
	4. Garantizar el acceso a la información pública	4.1 Facilitar el acceso a la información pública respetando los datos personales.	
	5. Impulsar la cultura ética y de legalidad de los servidores públicos del Estado.	5.1 Desarrollar las bases y procedimientos que permitan la adopción de los principios éticos y de legalidad.	

II. GOBIERNO EFICIENTE, MODERNO Y DE CALIDAD	6.1 Fortalecer los procesos y profesionalizar a los servidores públicos a fin de consolidar su desempeño.	6. Fortalecer los procesos y profesionalizar a los servidores públicos a fin de consolidar su desempeño.	6.1 Implementar un programa de profesionalización para el personal de la Secretaría de Contraloría y de los funcionarios de las Dependencias.
	7.2 Incentivar la participación de la sociedad mediante mecanismos de colaboración a través del uso de la tecnología.	7. Incentivar la participación de la sociedad mediante mecanismos de colaboración a través del uso de la tecnología.	7.1 Mejorar la disponibilidad de información pública en los portales de Internet del Gobierno del Estado.

XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA

Secretaría de Contraloría

Secretaria: **Lic. María del Rosario Castro Lozano**

Dirección Administrativa

Directora: **C.P. Effi Judith Maravé Loya**

Dirección de Control y Evaluación

Director: **C.P. Héctor Eduardo Rivas Jáquez**

Dirección de Auditoría de Obra

Director: **Ing. Nicolás Mancinas Gracia**

Dirección de Auditoría Gubernamental y Programas Federales

Directora: **C.P. Maribel Muñoz Lares**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Titular: **Lic. Martha Hurtado Hernández**

Dirección de Contraloría Social Participación Ciudadana

Director: **L.A.E. Ricardo Hollace Raúl Dillon Ruiz**

Dirección Jurídica y de Normatividad

Director: **Lic. Carlos Gerardo Suárez Zuno**

Dirección de Innovación Gubernamental

Director: **Ing. Luis Salvador Porras López**

Coordinación Región Laguna

Coordinador: **Lic. Pascual Moreno Méndez**

Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro, Durango, Dgo. Tel. (618) 137 72 00